



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Militar: Concepción de Carreño

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2018

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 11/06/2026 11:21:04

Orden de servicio: 16298096

RA564901788CO



1111  
676

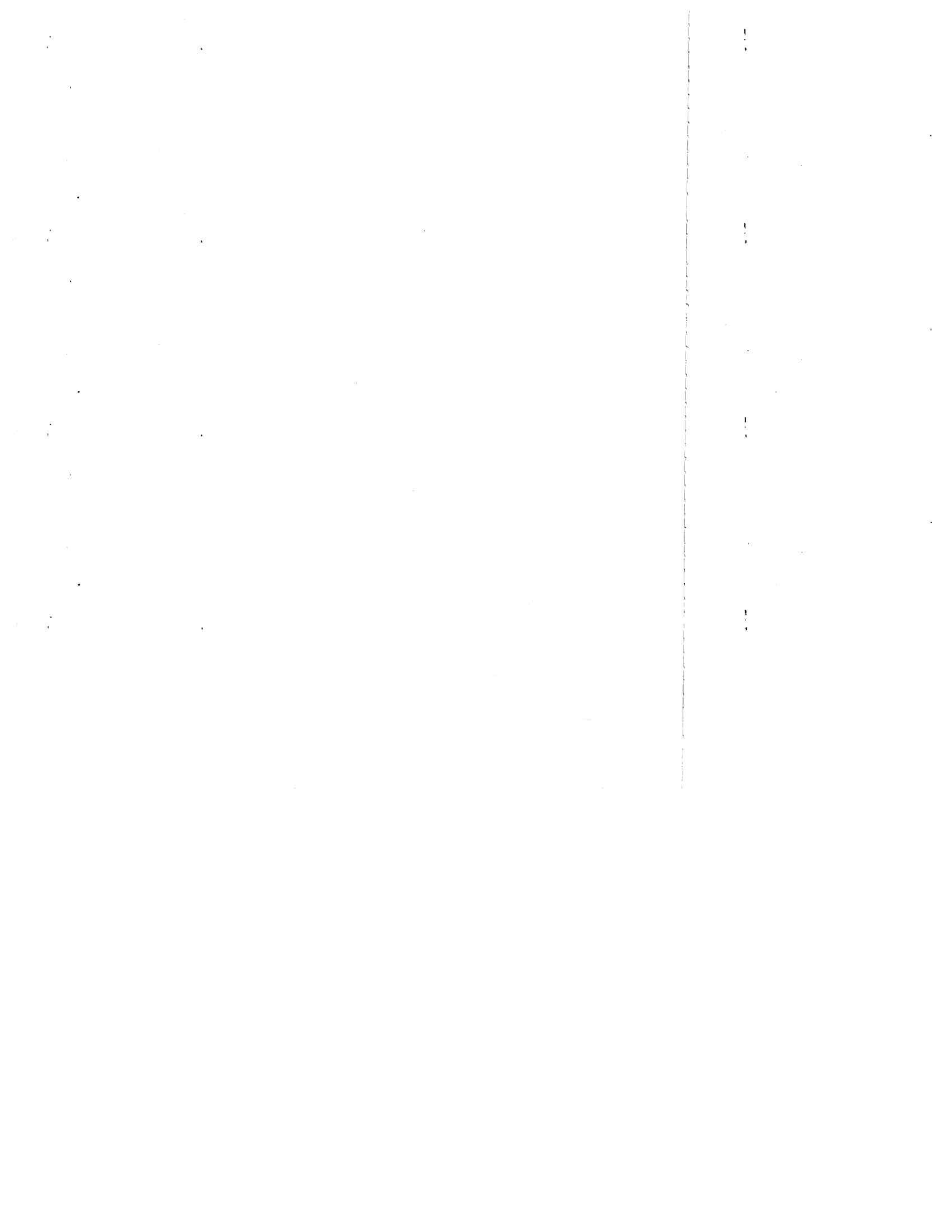


<b>Remitente</b>		<b>Causa/ Devoluciones:</b>	
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida Cra. 66 # 64C-75 Referencia: 202612520000177951 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NS No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: SONIA NATHAL COLUMENARES Dirección: CL 31 No. 43 - 15 Este SAN RAFAEL II SECTOR Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallido <input type="checkbox"/> AC Aprobado Censurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: SONIA NATHAL COLUMENARES Dirección: CL 31 No. 43 - 15 Este SAN RAFAEL II SECTOR Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Hora: 11:02	
Nombre/ Razón Social: SONIA NATHAL COLUMENARES Dirección: CL 31 No. 43 - 15 Este SAN RAFAEL II SECTOR Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA		Fecha de entrega: 11/06/2026 Hora: 11:02	
Nombre/ Razón Social: SONIA NATHAL COLUMENARES Dirección: CL 31 No. 43 - 15 Este SAN RAFAEL II SECTOR Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA		Distribuidor: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. C.C. 80.355.758	
Nombre/ Razón Social: SONIA NATHAL COLUMENARES Dirección: CL 31 No. 43 - 15 Este SAN RAFAEL II SECTOR Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 168 <input type="checkbox"/> 200	
Nombre/ Razón Social: SONIA NATHAL COLUMENARES Dirección: CL 31 No. 43 - 15 Este SAN RAFAEL II SECTOR Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA		Observaciones del cliente: Folios 1 Dica Contener: 16 call. 31 Termina por 39.254e	
Nombre/ Razón Social: SONIA NATHAL COLUMENARES Dirección: CL 31 No. 43 - 15 Este SAN RAFAEL II SECTOR Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA		Valor Fisico(grs): 201 Peso Volumetrico(grs): 0 Valor Declarado(grs): 201 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: 30 Valor Total: \$10.750 COP	
Nombre/ Razón Social: SONIA NATHAL COLUMENARES Dirección: CL 31 No. 43 - 15 Este SAN RAFAEL II SECTOR Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA		UAC.CENTRO CENTRO A	
Nombre/ Razón Social: SONIA NATHAL COLUMENARES Dirección: CL 31 No. 43 - 15 Este SAN RAFAEL II SECTOR Tel: 123456789 Ciudad: SOACHA		1111 509	

1111589111676RA564901788CO



El cliente debe portar un sello postal que sea un mínimo de 100 pesos para el envío de cartas certificadas y 200 pesos para el envío de cartas certificadas con seguro. Para mayor información consulte el sitio web de correo certificado en Colombia.



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000177951

Bogotá, 28 de mayo de 2026

Señora:

**SONIA NATHALI COLMENARES**

Calle 31 #43 - 15 Este, barrio San Rafael II Sector  
Soacha, Cundinamarca

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM.  
1765094891** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 26 de mayo de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Policía Municipal de Soacha - Cundinamarca** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que, son las entidades encargadas de verificar su petición y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

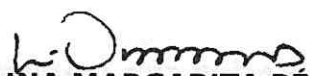
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**  
Elaboró: Estefani Rodríguez/ Anexo: 02 Folios

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000177921

Bogotá, 28 de mayo de 2026

Señores:

**POLICÍA MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA**  
Correo electrónico: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
Correo electrónico: [ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co)

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM.  
1765094891** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 26 de mayo de 2026, presentada por la señora **SONIA NATHALI COLMENARES**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante las interacciones: "Se comunica Sonia Nathali Colmenares, identificada con C.C. 1024477835, en calidad de madre de Informa que la adolescente se encuentra desaparecido desde el lunes 18 de mayo, después de salir del Colegio Departamental Ciudadela Sucre. No obstante, señala que ya tuvo comunicación con la menor de edad, quien le manifestó encontrarse bien. Asimismo, menciona que, por unas fotografías vistas en los estados de WhatsApp, presume que la menor está en un rancho. Describe las características físicas de su

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



hija: estatura de 1.55 metros, contextura delgada, tez trigueña, dos piercings en la nariz, cabello largo y liso, ojos negros. Refiere que acepta que se adelante el proceso de búsqueda por parte del ICBF”.

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano.

En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado “DATOS DEL CIUDADANO”, la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo “DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN” los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)





**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General**  
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +  
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Estefani Rodríguez / Anexo: 01 Folio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

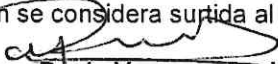
 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 01 días de julio del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndose que la presente notificación se considera sujeta al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**Mary Paola Vanegas Rodríguez**

**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general